



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO INFORME TÉCNICO

El Guabo, 14 de Julio del 2025

INFORME NO. EMPT-G-005-UTH-2025-INF

DE: ING. JOHNNY EDGAR URDIN GONZÁLEZ - ANALISTA DE TALENTO HUMANO (E)
PARA: AB. JOSE WILLIAM VALLE CHAVEZ - GERENTE GENERAL
ASUNTO: REGISTRO ATRASADO EN LAS MARCACIONES DE LOS FUNCIONARIOS

ANTECEDENTES

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y su Reglamento General, esta Unidad ha efectuado el seguimiento y control del cumplimiento de la jornada laboral ordinaria por parte de los funcionarios de la institución, conforme al horario establecido: ingreso a las 08:00, salida a almuerzo a las 12:00, reingreso a las 13:00 y finalización de la jornada a las 17:00, de lunes a viernes.

El Artículo 25 de la LOSEP establece que la jornada ordinaria de trabajo es de **ocho horas diarias** continuas, de **lunes a viernes**, sin incluir el tiempo destinado para alimentación. Complementariamente, el Artículo 24 del Reglamento General a la LOSEP señala que toda entidad u organismo del sector público deberá organizar sus horarios y controlar la asistencia del personal, asegurando el cumplimiento efectivo de la jornada laboral.

Durante el periodo analizado, se ha detectado que varios funcionarios han incurrido en atrasos recurrentes, tanto al momento del ingreso matutino como en el retorno posterior al almuerzo. Estos incumplimientos han sido debidamente registrados y cuantificados, conforme a los mecanismos de control institucional, permitiendo identificar desviaciones respecto a la jornada legalmente establecida.

Este informe tiene como finalidad presentar un resumen de los atrasos registrados, identificar a los funcionarios involucrados y poner en conocimiento de la Gerencia General esta situación, con el propósito de que se evalúen las medidas administrativas pertinentes para garantizar la disciplina y el cumplimiento normativo dentro de la institución.

CONTEXTO

El día 14 de julio de 2025, se registró un caso particular de atraso por parte de varios funcionarios de la Institución, específicamente en la Unidad de Gestión Vehicular y Administrativa, lo cual generó afectaciones directas en la atención al usuario. La ausencia del personal en el horario establecido provocó demoras en el inicio de las actividades administrativas y operativas, generando inconformidades entre los ciudadanos que acudieron oportunamente a realizar trámites relacionados con títulos habilitantes y permisos de circulación.

Es importante destacar que este tipo de incumplimientos no solo vulnera la normativa legal vigente como lo estipulan la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y su Reglamento General,



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO INFORME TÉCNICO

en cuanto a la jornada laboral y el cumplimiento del horario, sino que además compromete la imagen institucional y la calidad del servicio público que se está obligado a garantizar.

Los funcionarios que incurrieron en estos atrasos han sido debidamente identificados mediante los registros de ingreso del sistema biométrico, los mismos que se detallan a continuación:

UNIDAD DE GESTION VEHICULAR			
1	Yara Scarleth López De La Cruz	12:07:35	13:16:24
2	Karina Paola Ayora Cedeño	12:08:10	No registra entrada
3	Ronald Fabricio Arévalo Becerra	12:10:16	13:15:41

UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA			
1	Daniel Arturo Quevedo Espinoza	12:05:50	13:16:51
2	Luis David Mendoza Estrada	12:06:18	13:16:57

UNIDAD ADMINISTRATIVA			
1	Kerly Melina Guaman Romero	12:08:40	13:16:42
2	Cesar Alexón Naranjo Pineda	12:09:41	13:15:29
3	Nathaly Dayanara Villacis León	12:10:20	13:15:44
4	Brigitte Isoline Álvarez Luna	No registra salida	13:16:56

ANALISIS

En este contexto, los funcionarios descritos, presentan incumplimientos no solo a las disposiciones de la empresa regida por sus reglamentos y la normativa legal vigente, sino que ocasiono mal estar e inconformidad con los usuarios; no obstante, es necesario que se apliquen las sanciones correspondientes por dicho incumplimiento y se registre en el expediente personal.

El registro de atrasos del día 14 de julio de 2025 evidencia un patrón preocupante de incumplimiento horario en tres unidades operativas clave de la institución: Gestión Vehicular, Administrativa Financiera y Administrativa General. De acuerdo con los registros biométricos, un total de nueve funcionarios presentaron retrasos en su retorno del almuerzo, excediendo el horario establecido de reingreso a las 13:00. En algunos casos, incluso se registró la ausencia total de marca de entrada, lo cual agrava la situación.

La Unidad de Gestión Vehicular, Esta unidad, por su naturaleza operativa, es una de las más críticas en cuanto a atención directa al ciudadano, especialmente en trámites como títulos habilitantes y gestión de circulación vehicular. Los atrasos registrados por Yara López, Karina Ayora y Ronald Arévalo, todos superiores a los 15 minutos, provocaron un impacto directo en la atención, acumulación de usuarios en sala de espera y reclamos por demora en los procesos.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO INFORME TÉCNICO

El caso de Karina Ayora es particularmente grave, ya que no registra reingreso, lo que puede interpretarse como abandono parcial de funciones o negligencia en el uso del sistema biométrico, lo cual requiere verificación administrativa.

Unidad Administrativa Financiera

Los funcionarios Daniel Quevedo y Luis Mendoza también registran atrasos superiores a los 15 minutos. Si bien esta unidad no tiene contacto directo con el público, su rol es transversal y esencial para la continuidad operativa de procesos internos, como pagos, adquisiciones o soporte administrativo. Los atrasos afectan la eficiencia y fluidez del trabajo de otras dependencias.

Unidad Administrativa General

En esta área, cuatro funcionarios incumplieron el horario de retorno. Destaca el caso de Brigette Álvarez, quien no registra salida para el almuerzo, pero sí marca entrada a las 13:16, lo que podría indicar un descuido en el registro de salida o una omisión deliberada. Este tipo de inconsistencias afectan la confiabilidad del sistema de control de asistencia y dificultan la verificación del cumplimiento de jornada.

El incumplimiento del horario en áreas sensibles como la atención vehicular deteriora la percepción ciudadana sobre la eficiencia y profesionalismo del servicio público. De acuerdo con el Art. 24 de la LOSEP, la reiterada inobservancia del horario laboral puede constituir una falta administrativa leve o grave, dependiendo de la reincidencia o afectación del servicio. Por otros lados a falta de sincronización entre unidades por retrasos individuales repercute en los flujos de trabajo, tareas en cadena y cumplimiento de plazos internos.

CONCLUSIÓN

Como resultado del análisis efectuado a los registros de asistencia correspondientes al día 14 de julio de 2025, la Unidad de Talento Humano expone que se ha identificado un número significativo de funcionarios que incumplieron el horario de reingreso de la jornada laboral, establecido para las 13:00 horas, tras la pausa del mediodía. Estos atrasos se registraron en unidades operativas clave como la Unidad de Gestión Vehicular, Unidad Administrativa Financiera y Unidad Administrativa General.

Dicho incumplimiento ha generado afectaciones concretas, tanto en el desarrollo interno de las actividades institucionales como en la atención a los usuarios, especialmente en áreas con atención directa al público.

Esta situación no solo compromete el desempeño operativo, sino que también puede derivar en responsabilidad administrativa individual, conforme a lo previsto en la Ley Orgánica del Servicio Público (LOSEP) y su Reglamento General. Asimismo, y en atención a la imagen institucional y la necesidad de garantizar un servicio público eficiente y oportuno.



EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

Creada mediante Ordenanza Municipal, sancionada el 15 de Diciembre del 2023



UNIDAD ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO INFORME TÉCNICO

La unidad Administrativa de Talento Humano Emitirá la notificación correspondiente y las acciones disciplinarias que conlleva este tipo de incumplimiento.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente:

Ing. Johnny Urdin González.

ANALISTA DE TALENTO HUMANO (E)

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL DE TRÁNSITO DE EL GUABO

